

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 027-2023-D-FIME

Bellavista, 04 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 016-2023-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 002-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **VALDEZ MAMANI, ALVARO RENAN** con código de matrícula **Nº 982950-E**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con solicitud presentada el estudiante **VALDEZ MAMANI, ALVARO RENAN** con código de matrícula **Nº 982950-E** solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2016;

Que, con INFORME LEGAL Nº449-2021-DAJ del 19.07.2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, comunica que de acuerdo a las normas expuestas y bajo el Principio del interés superior del estudiante en consideración a que dicho grupo de estudiantes solicitantes egresarían con el Plan de Estudios del 2006 o 2011 (conforme lo expuesto en su solicitud), habiendo llevado cursos pertenecientes al Plan de Estudios 2016, corresponde que las autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica deben sujetarse estrictamente a las formalidades sustanciales y formales establecidas en la normatividad legal antes glosada, para los efectos de la ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, proceso que es estrictamente académico;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 002-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **VALDEZ MAMANI, ALVARO RENAN** con código de matrícula **Nº 982950-E**, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN y COMPENSACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **VALDEZ MAMANI, ALVARO RENAN** con código de matrícula **Nº 982950-E**, según dictamen Nº 002-2023-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

ADECUACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2016					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2006				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	CD.	NOTA
MO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11			M1101	MATEMÁTICA BÁSICA	5	11
MO209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	11	2001A		M2108	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	11
MO735	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	11	2022S		M7131	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	11
MO737	INGENIERIA DE MANUFACTURA ASISTIDA CON CNC	3	12	2022N		NO159	MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADORA	3	12
MO843	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	11	2019A		N8151	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE(e)	3	11
MO944	SISTEMA DE TRANSPORTE MECANICO Y MAQUINA INDUSTRIAL	4	11	2021A		MO146	MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	11
MO948	PROYECTO DE TESIS	3	13	2020B		MO150	PROYECTO DE TESIS	2	13
MI051	FUERZA MOTRIZ Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	11	2021A		M9142	FUERZA MOTRIZ Y CENTRALES ELÉCTRICAS	3	11
MO1052	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	4	12	2022B		M9145	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	3	12
MO858	INGENIERIA DE LA SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	4	12	2021B		N9155	METALURGIA Y TECNOLOGIA DE LA SOLDADURA	3	12
MI060	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROCESO INDUSTRIALES	4	12	2020A		MO148	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	12
MO962	VIBRACIONES Y CIMENTACIÓN DE MAQUINAS	4	11	2022B		N8154	CIMENTACIÓN DE MAQUINAS	3	11

COMPENSACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 1997					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2006				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	CD.	NOTA
2107	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3	11	2001B		M3116	INGENIERÍA DE MATERIALES II	3	11

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

 Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
 DECANO